



Mi Universidad

Nombre del Alumno: José Abraham Pérez

Nombre del tema: La profesión de la enfermería

Nombre de la Materia: Legislación en salud y enfermedad

Nombre del profesor: Héctor Camas Álvarez

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 80c A Semi escolarizado

UNIDAD 1: LA PROFESION DE ENFERMERIA

LA PROFESIÓN DE LA ENFERMERÍA

La Enfermería es una profesión que consiste en el cuidado de los enfermos de gravedad y pacientes ambulatorios, con el cometido final de asistir y complementar la labor de los médicos.

En 1259, los Hermanos de Alexian comenzaron el ministerio de cuidado de los enfermos y hambrientos, que todavía existe hoy en muchos países, incluyendo Estados Unidos.

CARACTERÍSTICAS DE UNA PROFESIÓN

Un aspecto más es la acreditación de programas académicos como control de calidad de la formación profesional, que debe ser autónomo y de alta exigencia y con estándares de reconocimiento internacional.

La carrera de Licenciatura en Enfermería se inició en 1967, pero su desarrollo fue lento, de una transición prolongada, baja demanda y de un índice también bajo en la relación ingreso-egreso y la titulación.

LOS CAMPOS DE ACTUACIÓN Y DESARROLLO

se infiere que los campos de acción de la administración son todos aquellos en donde funcionen grupos de personas con objetivos comunes.

Actualmente el sistema de salud en México tiene importantes modificaciones que definen un perfil de enfermería más acorde con la tendencia a la calidad en sus instituciones.

El Departamento de Enfermería no ha eliminado del todo las características de la administración de corte neoclásico.

UNIDAD 1: LA PROFESION DE ENFERMERIA

LA CARRERA PROFESIONAL

La naturaleza del ser humano consiste en un grupo de rasgos dinámicos que unen a los seres humanos de todos los tiempos.

El ser humano está constantemente en proceso de autocreación, y su último objetivo es el describir y entender el mundo que le rodea y, al mismo tiempo, hacerlo más sensible a los ideales de la persona, utilizando su característica específica: la racionalidad.

EL TRABAJO CIENTÍFICO EN LA ENFERMERÍA

La aplicación del método científico en la práctica asistencial enfermera, es el método conocido como proceso de Atención Enfermería (P.A.E.). Este método permite a las enfermeras prestar cuidados de una forma racional, lógica y sistemática.

método científico (del griego: - meta = hacia, a lo largo- -odos = camino-; y del latín scientia = conocimiento; camino hacia el conocimiento) presenta diversas definiciones debido a la complejidad de una exactitud en su conceptualización.

MÉTODO CIENTÍFICO Y APLICACIÓN

La enfermera vive en una sociedad determinada, en la que existen valores declarados, propios de esa cultura y del grado de desarrollo socio económico alcanzado; pero sobre todo, de la forma que tiene la sociedad para distribuir sus riquezas.

En este sentido, este artículo tiene el objetivo de apoyar a la docencia de enfermería en la aplicación del método científico de la profesión, el Proceso de Atención de Enfermería (PAE), visto desde el prisma de la ética y la bioética.

UNIDAD II NORMATIVA PROFESIONAL

NORMAS CONSTITUCIONALES

Los profesionales en Enfermería son titulares de derechos fundamentales o constitucionales en virtud de los cuales alcanzan esa formación profesional y el ejercicio posterior de la misma.

El ejercicio de ambos derechos fundamentales satisface otro de igual rango: el derecho al desarrollo de la personalidad. Ahora bien, el ejercicio de esos derechos no es ilimitado, encuentran límite en los derechos.

EL DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO

La responsabilidad penal es imputable exclusivamente al funcionario público, nunca a la administración o ente público. En efecto, la administración no responde penalmente.

En síntesis, únicamente las personas físicas y jurídicas privadas son sujetos activos y pasivos del Derecho Penal.

LA IMPRUDENCIA PROFESIONAL

De acuerdo con el esquema neoclásico de la teoría jurídica del delito, se define la imprudencia o culpa por referencia a dos elementos constitutivos: la infracción del deber de cuidado y la previsibilidad.

Consecuentemente, puede afirmarse que concurre imprudencia en quien realiza un hecho típicamente antijurídico, no intencionadamente, sino a causa de haber infringido el deber de cuidado que personalmente le era exigible.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Antología de la institución

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/57c963420a4175351a682f0594db0f88.pdf>